

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo precisado en el oficio que antecede, el Despacho Dispone:

Se ordena oficiar al Juzgado 6° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, para que se sirva remitir a este Juzgado los originales de los oficios O-0421-3995, O-0421-3996, O-0421-3997 y O-0421-3998, mediante los cuales dejó a disposición de este juzgado las medidas decretadas por ese Juzgado, o en su defecto los actualice para tramitarlos de manera virtual. Lo anterior, en razón a que las entidades no han levantado las medidas cautelares por tratarse de copias remitidas por este Juzgado.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 29 de Agosto de 2022 a las 8:00 de la
mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 30

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de5553ec7795df5da78060a4d3797c37feb991109206b23a910cce411a98a899**

Documento generado en 26/08/2022 04:49:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>